

ESTATUTOS

SOCIEDAD DE INVERSIONES NORTE SUR S.A.

TÍTULO PRIMERO: NOMBRE, DOMICILIO, DURACIÓN Y OBJETO.

ARTÍCULO PRIMERO. Se constituye una sociedad anónima abierta con el nombre de "SOCIEDAD DE INVERSIONES NORTE SUR S.A.", que se registrará por estos estatutos y por las leyes vigentes, y en especial, por las leyes número dieciocho mil cuarenta y cinco y dieciocho mil cuarenta y seis, su Reglamento contenido en el Decreto Supremo de Hacienda número quinientos ochenta y siete de mil novecientos ochenta y dos y sus modificaciones si las hubiera.

ARTÍCULO SEGUNDO. El domicilio de la sociedad es la ciudad de Santiago.

ARTÍCULO TERCERO. El plazo de duración de la sociedad será indefinido.

ARTÍCULO CUARTO. El objeto de la sociedad es la realización de toda suerte de inversiones de capitales en bienes muebles e inmuebles, corporales e incorporales y valores mobiliarios, en títulos y acciones, en bonos y debentures, en créditos de cualquier especie y demás efectos de comercio, en patentes, marcas, licencias y concesiones de cualquiera naturaleza, en todas sus formas y estructuras jurídicas; percibir e invertir sus frutos. Asimismo, podrá participar como socia en toda clase de sociedades, de personas o de capitales o de cuentas en participación, pudiendo organizarlas, constituir las e integrarse a ellas, como también administrar o tomar parte de la administración de sociedades de cualquier naturaleza, e igualmente administrar y explotar bienes muebles e inmuebles de personas, comunidades, sociedades, corporaciones y fundaciones. Podrá también emitir y hacer oferta pública de todo tipo de valores, prestar servicios de asesoría a terceros y, en general, la ejecución de cualquier acto y la celebración de todo contrato civil o comercial atinente a los fines sociales.

TÍTULO SEGUNDO: CAPITAL SOCIAL

ARTÍCULO QUINTO. El capital social es la suma de **\$23.990.429.793.-** dividido en **11.217.172** acciones ordinarias, nominativas y sin valor nominal, el cual se suscribe y paga en la forma en que se indica en los artículos transitorios.

TÍTULO TERCERO: DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD.

ARTÍCULO SEXTO. La sociedad será administrada por un directorio de siete miembros titulares.

ARTÍCULO SÉPTIMO. Todos los directores serán elegidos por las Juntas Generales de Accionistas y durarán tres años en sus funciones, pudiendo ser reelegidos indefinidamente. Los directores podrán o no ser accionistas de la sociedad y serán elegidos mediante el siguiente procedimiento. Cada accionista



dispondrá de un voto por acción que posea o represente, los que podrá acumular a favor de una sola persona o distribuirlos entre dos o más, según lo estime conveniente. Resultarán elegidas las personas que, en una misma y única votación, obtengan las mayores cantidades de sufragios hasta completar los nueve cargos que se trata de proveer.

ARTÍCULO OCTAVO. El directorio tendrá derecho a una remuneración cuya cuantía o cuya forma de cálculo será fijada cada año por la Junta Ordinaria de Accionistas.

ARTÍCULO NOVENO. El directorio representará judicial y extrajudicialmente a la sociedad y para el cumplimiento del objeto social estará investido de todas las facultades de administración y disposición determinadas en el artículo cuarenta de la ley dieciocho mil cuarenta y seis, las que ejercerá de la manera expuesta en dicha disposición.

TÍTULO CUARTO: DEL PRESIDENTE

ARTÍCULO DÉCIMO. En la primera reunión, el directorio elegirá de entre sus miembros, por mayoría absoluta de votos, al Presidente, que lo será también de la sociedad.

TÍTULO QUINTO: DEL GERENTE

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO. La sociedad tendrá un Gerente General, al cual afectarán las inhabilidades e incompatibilidades referidas en el artículo cincuenta de la Ley dieciocho mil cuarenta y seis. Este cargo es incompatible con el de director, presidente, auditor o contador de la sociedad. El o los gerentes que adquieran una calidad que los inhabilite para desempeñar dichos cargos, de acuerdo con lo que establece la ley, cesarán automáticamente en él de inmediato. Será obligación del Gerente General enviar a la Superintendencia de Valores y Seguros y a las Bolsas de Valores la información señalada en la ley dieciocho mil cuarenta y cinco y las normas que, al efecto, dicte la mencionada Superintendencia.

TÍTULO SEXTO: DE LAS JUNTAS GENERALES DE ACCIONISTAS.

ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO. Las Juntas Generales de Accionistas deberán celebrarse al menos una vez al año dentro del cuatrimestre siguiente a la fecha del balance y tendrán por objeto deliberar y resolver sobre: 1) El examen de la situación de la sociedad y de los informes de los Auditores Externos, y la aprobación o rechazo de la memoria, del balance y de los estados y demostraciones financieras presentadas por los administradores o liquidadores de la sociedad; 2) La distribución de las utilidades de cada ejercicio, la parte de ellas que eventualmente pudiera retenerse para el pago de dividendos futuros u otros fines, y en especial, el reparto de dividendos; 3) La elección o renovación de los miembros del directorio, de los liquidadores y de los fiscalizadores de la

administración cuando corresponda; 4) La fijación de las remuneraciones del Directorio; y 5) En general, cualquier materia de interés social que no sea propia de una Junta Extraordinaria.

ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO. Sólo en Junta General Extraordinaria de Accionistas, especialmente convocada al efecto y celebrada con la asistencia de un notario público del domicilio social, podrán tratarse las siguientes materias: la reforma de estos estatutos; la disolución de la sociedad; el aumento o disminución del capital social; la emisión de bonos o debentures convertibles en acciones; la venta o enajenación del activo y pasivo de la sociedad o del total de su activo; la transformación de la sociedad y su fusión con otra, y la división de la sociedad. Dicho notario deberá certificar que el acta respectiva es expresión fiel de lo ocurrido y acordado en la reunión. También son materias de la Junta Extraordinaria, aunque sin necesidad de la presencia de un Notario: el otorgamiento de garantías reales o personales para caucionar obligaciones de terceros excepto si éstos fueren sociedades filiales, en cuyo caso la aprobación del directorio será suficiente; y las demás materias que, por ley o por estos estatutos correspondan a su conocimiento o a la competencia de las Juntas de Accionistas. Se requerirá del voto de los dos tercios de las acciones emitidas de cada serie para acordar la modificación o supresión de preferencias, así como la emisión de nuevas series de acciones y la reforma al quórum especial de esta cláusula.

ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO. Las juntas serán presididas por el presidente del directorio, y actuará de secretario el que lo sea del directorio o el gerente, en su defecto. A falta de ellos, actuarán en su reemplazo los directores que sean designados para ese efecto por sorteo, en la primera reunión que celebre el directorio, en cada año.

TÍTULO SÉPTIMO: MEMORIA, BALANCE Y DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES.

ARTÍCULO DÉCIMO QUINTO. Salvo acuerdo unánime de las acciones emitidas, se destinará, al menos un treinta por ciento de las utilidades líquidas de cada ejercicio, para repartirlo como dividendo en dinero.

TÍTULO OCTAVO: DE LOS AUDITORES EXTERNOS INDEPENDIENTES.

ARTÍCULO DÉCIMO SEXTO. La junta ordinaria designará anualmente Auditores Externos independientes, con el objeto de examinar la contabilidad,

inventario, balance y otros estados financieros, debiendo éstos informar por escrito a la próxima junta ordinaria sobre el cumplimiento de su mandato.

TÍTULO NOVENO: DEL RETIRO DE LA SOCIEDAD.

ARTÍCULO DÉCIMO SÉPTIMO. El accionista tendrá derecho a retirarse de la sociedad en las circunstancias y bajo las condiciones previstas en la ley dieciocho mil cuarenta y seis y su reglamento.

TÍTULO DÉCIMO: DISOLUCIÓN, LIQUIDACIÓN Y JURISDICCIÓN.

ARTÍCULO DÉCIMO OCTAVO. La sociedad se disolverá: UNO) Por reunirse todas las acciones en manos de una sola persona, previo visto bueno de la Superintendencia de Valores y Seguros; y DOS) Por acuerdo de junta general extraordinaria de accionistas.

ARTÍCULO DÉCIMO NOVENO. Cualquiera dificultad o diferencia que ocurra entre los accionistas en su calidad de tales, o entre éstos y la sociedad o sus administradores, sea durante la vigencia de la sociedad o durante su liquidación, se someterá a resolución de un árbitro arbitrador designado de común acuerdo por las partes involucradas. A falta de acuerdo la designación la efectuará la justicia ordinaria. En este último caso, el árbitro actuará como arbitrador en el procedimiento pero como árbitro de derecho en el fallo de las cuestiones controvertidas.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

ARTICULO PRIMERO TRANSITORIO. El capital de la sociedad de \$23.990.429.793.- dividido en 11.217.172 acciones ordinarias, nominativas y sin valor nominal, se encuentra íntegramente suscrito y pagado a esta fecha, de la siguiente manera:

1. Con el capital social al 31 de diciembre de 2015, esto es, \$49.789.925.393;
2. Por concepto de reparto de capital social, el referido capital social disminuye en la suma de \$25.799.495.600.-, de acuerdo con lo aprobado por la Junta Extraordinaria de Accionistas celebrada el 6 de agosto de 2021, quedando en definitiva fijado en la suma de \$23.990.429.793.-, dividido en 11.217.172 acciones ordinarias, nominativas y sin valor nominal, íntegramente suscrito y pagado.

ANTECEDENTES

La Sociedad de Inversiones Norte Sur S.A. fue constituida por escritura pública de fecha 9 de octubre de 1989, otorgada en la Notaría de Santiago de don Raúl Undurraga Laso; Un extracto de dicha escritura fue inscrito a fojas 27842, número 15066, del Registro de Comercio del año 1989 del Conservador de Bienes Raíces de Santiago y se publicó en el Diario Oficial del día 23 de octubre del mismo año.

La Sociedad ha tenido las siguientes modificaciones:

1. Escritura: 7/11/90, otorgada en la Notaría de Santiago de don Humberto Quezada Moreno

Inscripción Extracto en Registro de Comercio
del Conservador de Bs Rs de Santiago: Fs 34226, N°17135, año 1990.

Publicación Extracto en Diario Oficial: 13/12/90

2. Escritura: 16/07/92, otorgada en la Notaría de Santiago de don Raúl Undurraga Laso

Inscripción Extracto en Registro de Comercio
del Conservador de Bs Rs de Santiago: Fs 24179, N°12981, año 1992.

Publicación Extracto en Diario Oficial: 04/08/92

3. Escritura: 18/05/93, otorgada en la Notaría de Santiago de don Raúl Undurraga Laso

Inscripción Extracto en Registro de Comercio
del Conservador de Bs Rs de Santiago: Fs 11026, N°9089, año 1993.

Publicación Extracto en Diario Oficial: 05/06/93

4. Escritura: 06/06/94, otorgada en la Notaría de Santiago de don Raúl Undurraga Laso

Inscripción Extracto en Registro de Comercio
del Conservador de Bs Rs de Santiago: Fs 12877, N°10651, año 1994.

Publicación Extracto en Diario Oficial: 25/06/94

5. Escritura: 14/08/95, otorgada en la Notaría de Santiago de don Osvaldo Pereira

Inscripción Extracto en Registro de Comercio del Conservador de Bs Rs de Santiago: Fs 23512, N°18974, año 1995.

Publicación Extracto en Diario Oficial: 09/10/95

6. Escritura: 02/07/96, otorgada en la Notaría de Santiago de don Osvaldo Pereira

Inscripción Extracto en Registro de Comercio del Conservador de Bs Rs de Santiago: Fs 20559 N°15893, año 1996.

Publicación Extracto en Diario Oficial: 26/07/96

7. Escritura: 02/10/97, otorgada en la Notaría de Santiago de doña Gloria Cortés E.

Inscripción Extracto en Registro de Comercio del Conservador de Bs Rs de Santiago: Fs 24937 N°20131, año 1997.

Publicación Extracto en Diario Oficial: 23/10/97

8. Escritura: 15/07/98, otorgada en la Notaría de Santiago de doña Gloria Cortés E.

Inscripción Extracto en Registro de Comercio del Conservador de Bs Rs de Santiago: Fs 17595 N°14184, año 1998.

Publicación Extracto en Diario Oficial: 28/07/98

9. Escritura: 05/04/99, otorgada en la Notaría de Santiago de doña Gloria Cortés E.

Inscripción Extracto en Registro de Comercio del Conservador de Bs Rs de Santiago: Fs 8875 N°7138, año 1999.

Publicación Extracto en Diario Oficial: 05/05/99

10. Escritura: 18/10/99, otorgada en la 13° Notaría de Santiago de don Max Ordoñez Urbina (Interino).

Inscripción Extracto en Registro de Comercio
del Conservador de Bs Rs de Santiago: Fs 25357 N°20103, año 1999.

Publicación Extracto en Diario Oficial: 20/10/99

11. Escritura: 08/05/00, otorgada en la 13° Notaría de Santiago de don Max Ordoñez Urbina (Interino).

Inscripción Extracto en Registro de Comercio
del Conservador de Bs Rs de Santiago: Fs 12710 N°10338, año 2000.

Publicación Extracto en Diario Oficial: 08/06/00

12. Escritura: 08/08/00, otorgada en la Notaría de Santiago de don Patricio Zaldívar Mackenna.

Inscripción Extracto en Registro de Comercio
del Conservador de Bs Rs de Santiago: Fs 21774 N°17360, año 2000.

Publicación Extracto en Diario Oficial: 26/08/00

13. Escritura: 09/11/00, otorgada en la Notaría de Santiago de don Patricio Zaldívar Mackenna.

Inscripción Extracto en Registro de Comercio
del Conservador de Bs Rs de Santiago: Fs 29884 N°23786, año 2000.

Publicación Extracto en Diario Oficial: 16/11/00

14. Escritura: 05/06/01, otorgada en la Notaría de Santiago de don Patricio Zaldívar Mackenna.

Inscripción Extracto en Registro de Comercio
del Conservador de Bs Rs de Santiago: Fs 14981 N°12019, año 2001.

Publicación Extracto en Diario Oficial: 22/06/01

15. Escritura: 28/06/02, otorgada en la Notaría de Santiago de don Patricio Zaldívar Mackenna.

Inscripción Extracto en Registro de Comercio
del Conservador de Bs Rs de Santiago: Fs 17591 N°14455, año 2002.

Publicación Extracto en Diario Oficial: 19/07/02

16.Escritura: 08/08/02, otorgada en la Notaría de Santiago de don Patricio Zaldívar Mackenna.

Inscripción Extracto en Registro de Comercio del Conservador de Bs Rs de Santiago: Fs 23482 N°19093, año 2002.

Publicación Extracto en Diario Oficial: 13/09/02

17.Escritura: 27/05/03, otorgada en la Notaría de Santiago de don Patricio Zaldívar Mackenna.

Inscripción Extracto en Registro de Comercio del Conservador de Bs Rs de Santiago: Fs 14656 N°11212, año 2003.

Publicación Extracto en Diario Oficial: 31/05/03

18.Escritura: 28/07/04, otorgada en la Notaría de Santiago de don Patricio Zaldívar Mackenna.

Inscripción Extracto en Registro de Comercio del Conservador de Bs Rs de Santiago: Fs 27821 N°20663, año 2004.

Publicación Extracto en Diario Oficial: 09/09/04

19.Escritura: 22/06/05, otorgada en la Notaría de Santiago de don Patricio Zaldívar Mackenna.

Inscripción Extracto en Registro de Comercio del Conservador de Bs Rs de Santiago: Fs 23432 N°17060, año 2005.

Publicación Extracto en Diario Oficial: 19/07/05

20.Escritura: 25/05/06, otorgada en la Notaría de Santiago de don Patricio Zaldívar Mackenna.

Inscripción Extracto en Registro de Comercio del Conservador de Bs Rs de Santiago: Fs 21793 N°15099, año 2006.

Publicación Extracto en Diario Oficial: 07/06/06

21.Escritura: 19/06/06, otorgada en la Notaría de Santiago de don Patricio Zaldívar Mackenna.

Inscripción Extracto en Registro de Comercio del Conservador de Bs Rs de Santiago: Fs 24554 N°17086, año 2006.

Publicación Extracto en Diario Oficial: 30/06/06

22.Escritura: 25/06/07, otorgada en la Notaría de Santiago de don Patricio Zaldívar Mackenna.

Inscripción Extracto en Registro de Comercio del Conservador de Bs Rs de Santiago: Fs 26273 N°19078, año 2007.

Publicación Extracto en Diario Oficial: 30/06/07

23.Escritura: 07/02/08, otorgada en la Notaría de Santiago de don Patricio Zaldívar Mackenna.

Inscripción Extracto en Registro de Comercio del Conservador de Bs Rs de Santiago: Fs 8481 N°5720, año 2008.

Publicación Extracto en Diario Oficial: 20/02/08

24.Escritura: 05/05/08, otorgada en la Notaría de Santiago de don Patricio Zaldívar Mackenna.

Inscripción Extracto en Registro de Comercio del Conservador de Bs Rs de Santiago: Fs 22402 N°15394, año 2008.

Publicación Extracto en Diario Oficial: 22/05/08

25.Escritura: 27/03/09, otorgada en la Notaría de Santiago de don Patricio Zaldívar Mackenna.

Inscripción Extracto en Registro de Comercio del Conservador de Bs Rs de Santiago: Fs 16035 N°10596, año 2009.

Publicación Extracto en Diario Oficial: 09/04/09

26.Escritura: 22/05/13, otorgada en la Notaría de Santiago de don Patricio Zaldívar Mackenna.

Inscripción Extracto en Registro de Comercio del Conservador de Bs Rs de Santiago: Fs 40086 N°26830, año 2013.

Publicación Extracto en Diario Oficial: 30/05/13

27.Escritura: 07/08/13, otorgada en la Notaría de Santiago de don Patricio Zaldívar Mackenna.

Inscripción Extracto en Registro de Comercio del Conservador de Bs Rs de Santiago: Fs 62433 N°41204, año 2013.

Publicación Extracto en Diario Oficial: 17/08/13

28.Escritura: 26/06/2014, otorgada en la Notaría de Santiago de don Patricio Zaldívar Mackenna.

Inscripción Extracto en Registro de Comercio del Conservador de Bs Rs de Santiago: Fs 51332 N°31860, año 2014.

Publicación Extracto en Diario Oficial: 21/07/2014

29.Escritura: 26/05/2015, otorgada en la Notaría de Santiago de don Patricio Zaldívar Mackenna.

Inscripción Extracto en Registro de Comercio del Conservador de Bs Rs de Santiago: Fs 42356 N°25014, año 2015.

Publicación Extracto en Diario Oficial: 23/06/2015

30.Escritura: 09/05/2016, otorgada en la Notaría de Santiago de don Patricio Zaldívar Mackenna.

Inscripción Extracto en Registro de Comercio del Conservador de Bs Rs de Santiago: Fs 38860 N°21441, año 2016.

Publicación Extracto en Diario Oficial: 03/06/2016

31.Escritura: 31/07/2017, otorgada en la Notaría de Santiago de don Patricio Zaldívar Mackenna.

Inscripción Extracto en Registro de Comercio del Conservador de Bs Rs de Santiago: Fs 61438 N°33263, año 2017.

Publicación Extracto en Diario Oficial: 11/08/2017

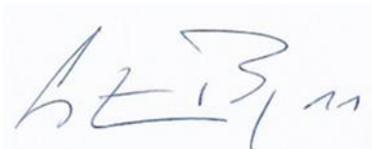
32.Escritura: 09/08/2021, otorgada en la Notaría de Santiago de doña María Pilar Gutierrez Rivera.

Inscripción Extracto en Registro de Comercio
del Conservador de Bs Rs de Santiago: Fs 62010 N°28881, año 2021.

Publicación Extracto en Diario Oficial: 13/08/2021

Certificado: Certifico que el presente documento contiene el texto refundido de los Estatutos Sociales Vigentes de "Sociedad de Inversiones Norte Sur S.A." y los antecedentes relativos a su constitución, legalización y sus modificaciones.

Santiago, 13 de agosto de 2021



Cristián Buzeta Roach
Gerente General